

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

93**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D./Dña. José Carlos González Arnal, letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza n.º 18.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2033/2024, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ BLANCO de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. PAULA BANDE ENRÍQUEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 5 de febrero de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/4.417/26)

